

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Lunes 16 de Abril de 1956

Núm. 87

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

## Administración provincial

### Diputación Provincial de León

#### Servicio de Recaudación de Contribuciones

ZOMA DE VILAFRANCA

Ayuntamiento de Carracedelo

Concepto Rústica.—Ejercicio 1954 - 1955

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: En el expediente de apremio que tramito contra don Angel y doña María Villanueva Alvarez, deudores a la Hacienda por el concepto y ejercicio arriba expresados, he dictado con fecha 3 de Abril del actual, la siguiente:

Providencia: Resultando no poder practicarse las notificaciones y embargo de fincas decretado por providencia de fecha 2 de Abril del corriente, a que este expediente se refiere, por desconocerse el domicilio de los deudores que en el mismo se expresa; requiérasele por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Casa Consistorial de Carracedelo y Junta Vecinal de Carracedelo, para que en el plazo de ocho días, siguientes al de la publicación de los anuncios, comparezcan en el expediente, señalen domicilio o nombre apoderado o representante, pues transcurridos los mismos sin haberlo efectuado, serán declarados rebeldes, continuándose el procedimiento conforme determina el Art. 127 del Estatuto de Recaudación, requiriéndoseles, a la vez, para que en el plazo de ocho días si resultan vecinos y de quince si forastero, entreguen en esta Oficina el título o títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 102 del referido Estatuto.

Lo que se hace saber para conocimiento de a cuantos pueda interesar.

#### Descripción de la finca

Prado en Carracedo, a Bernardiña, de 48,00 áreas, que linda: Norte, herederos de Juan Castro; Sur, Blas Villanueva; Este, Antonio Cortés y Oeste, camino.

A este prado le corresponde un líquido imponible de 190,00 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Casa Consistorial de Carracedelo y Junta Vecinal de Carracedo, firmo el presente en Villafranca del Bierzo, a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Recaudador, Félix de Miguel.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 1594

### Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero de Minas en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día diez del mes de Enero, a las diez horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de doscientas setenta y siete pertenencias, llamado «Segunda Wagner Quinta», Ayuntamiento de Albares, hace la designación de las citadas doscientas setenta y siete pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como Pp. la estaca 2.ª de la concesión «Wagner 5.ª» número 1.053 de expediente de la Jefatura de Minas de León. De esta con rumbo Nv. 7' Ev. se medirán 500 metros y se colocará la 1.ª estaca; de esta con rumbo Ev. 7' Sv. se medirán 6.000 m. y se colocará la 2.ª estaca; de esta con rumbo Sv. 7' Ov. se medirán 200 m. y se colocará la 3.ª estaca; de esta con rumbo Ov. 7' Nv. se medirán 300 m. y se colocará la 4.ª estaca; de esta con rumbo Sv. 7' Ov. se medirán 100 m. y se

colocará la 5.ª estaca; de esta con rumbo Ov. 7' Nv. se medirán 100 metros y se colocará la 6.ª estaca; de esta con rumbo Sv. 7' Ov. se medirán 100 m. y se colocará la 7.ª estaca; de esta con rumbo Ov. 7' Nv. se medirán 200 m. y se colocará la 8.ª estaca; de esta con rumbo Sv. 7' Ov. se medirán 100 m. y se colocará la 9.ª estaca; de esta con rumbo Ov. 7' Nv. se medirán 1.400 m. y se colocará la 10.ª estaca; de esta con rumbo Nv. 7' Ev. se medirán 100 metros y se colocará la 11.ª estaca; de esta con rumbo Ov. 7' Nv. se medirán 1.000 m. y se colocará la 12.ª estaca; de esta con rumbo Sv. 7' Ov. se medirán 100 m. y se colocará la 13.ª estaca; de esta con rumbo Ov. 7' Nv. se medirán 3.000 m. y se llegará al punto de partida.

La línea Sur de este permiso de investigación debe instestar con la Norte de «Wagner 5.ª» núm. 1.053, «Ampliación a Wagner 5.ª» número 1.095, «2º complemento a Wagner 7.ª» núm. 1.591 y «Aumento Wagner 7.º» núm. 1.549.

Los rumbos están expresados en grados sexagesimales y referidos al Norte verdadero, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.166, León, 24 de Marzo de 1956.—Manuel Sobrino. 1437

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1955

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario C-1.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Epígrafes	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas...	51.350,27	1.337,66	52.687,93
3.º	Subvenciones y donativos...	4.624.710,62	»	4.624.710,62
7.º	Derechos y tasas...	414.780,50	57.000,00	471.780,50
13.º	Crédito provincial...	3.660.576,53	»	3.660.576,53
17.º	Reintegros	466.548,40	400.000,00	866.548,40
19.º	Resultas..	2.317.695,54	»	2.317.695,54
	<b>TOTALES</b> .....	<b>11.535.661,86</b>	<b>458.337,66</b>	<b>11.993.999,52</b>
	<b>GASTOS</b>			
1.º	Obligaciones generales.....	11.129,30	»	11.129,30
6.º	Personal y material	299.257,04	3.822,14	303.079,18
11.º	Obras públicas y edificios provinciales..	11.061.279,68	345.381,64	11.406.661,32
17.º	Devoluciones.....	95.433,34	»	95.433,34
	<b>TOTALES</b> .....	<b>11.467.099,36</b>	<b>349.203,78</b>	<b>11.816.303,14</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	68.562,50
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	458.337,66
<b>CARGO</b> .....	<b>526.900,16</b>
DATA por gastos verificados en el mismo.....	349.203,78
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.</i> .....	<i>177.696,38</i>

León, 14 de Octubre de 1955.—El Depositario, L. Corona.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.  
León, 18 de Noviembre de 1955.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

### SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Sección, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excmá. Diputación.

León, 19 de Noviembre de 1955 —El Presidente, Julián de León.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 25 de Noviembre de 1955

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Vega Fernández.—El Secretario, Florentino Diez. 5213

## Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Tormac, Empresa Constructora, S. A.», domiciliada en Madrid, Cuesta de Santo Domingo n.º 3, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación tipo móvil de 50 KVA. 30.000/220/127 voltios, y línea para la ejecución de las obras del «Canal del Páramo» entre San Martín del Camino y Bardonedo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Tormac, Empresa Constructora, S. A.» la construcción del centro de transformación tipo móvil y de la línea solicitada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será inmediatamente de la fecha de notificación al interesado.

2.º La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.º Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 30.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «Eléctricas Leonesas, S. A.» en funcionamiento a esta tensión.

4.º Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afectá al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.º Los elementos de la instala-

ción proyectada serán de procedencia nacional.

7.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 1 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Tapia Nogués.

666

Núm. 394.—244,75 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Veremundo Garía Rodríguez, del reemplazo de 1956, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre, Sebastián García Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Sebastián García Fernández, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Veremundo García Rodríguez.

León, 4 de Abril de 1956.—El Alcalde, A. Cadórniga.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Carlos García Fernández, del reemplazo de 1956, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre, Federico García Robles, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Federico García Robles, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio mi-

litar de su hijo Carlos García Fernández.

León, 4 de Abril de 1956.—El Alcalde, A. Cadórniga. 1642

## Administración de justicia

### Juzgado de 1.ª Instancia número 2 de León

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos tramitados en este Juzgado a instancia de don Ricardo Marcos Pérez Santiago, vecino de León, contra don Hermenegildo Martín Figuera, de la misma vecindad, Corredera, 26, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado:

«Un carro para transporte, matriculado en León, número 462, de varas, para tres caballerías, que carga 2.000 kilos, pintado de encarnado, y

Un caballo negro, de 4 años, de alzada 7 cuartas.»

Para la celebración de dicha subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día primero de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores que dichos bienes salen a subasta por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y todo licitador habrá de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su valoración, que los bienes se hallan en poder de dicho deudor, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero, sin el requisito de consignar el 10 por 100 no serán admitidos.

Dado en León, a seis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Jerónimo Maillo.—El Secretario (ilegible).

1679

Núm. 409.—123,75 ptas.

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos tramitados en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra D. Miguel García Alegre, vecino de León, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente embargada a dicho deudor, que se halla especialmente hipotecada y se describe así:

«Un prado regadío, al sitio de la Rodera, término de Trobajo del Camiro, Municipio de San Andrés del Rabanedo, partido judicial de León,

tiene una extensión superficial de tres mil trescientos treinta y dos metros cuadrados, y linda por el Norte, con más de Francisco Alvarez; Mediodía, más de Feliciano Canal; Naciente, prado de Concepción Flórez, y Oeste o sea, Poniente, de Bernardo Blanco. Sobre este prado existe una edificación o casa de planta baja solamente, con una superficie cubierta de ciento dos metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 813, Libro 42, finca 3568».

Para la celebración de dicha subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día quince de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores que referido inmueble sale a subasta por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y todo licitador habrá de consignar en la mesa del Juzgado a establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si las hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas, sin que el adjudicatario pueda exigir otros, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a seis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Jerónimo Maillo Sánchez.—El Secretario, (ilegible).

1662 Núm. 407.—178,75 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal núm. uno de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición núm. 75 de 1956, instado por D.<sup>a</sup> Agustina Blanco Blanco, contra los herederos desconocidos de D.<sup>a</sup> Isabel Pérez Díez, y otros, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso 2.<sup>o</sup> izquierda de la casa núm. 14 de la calle Fernández Cadórniga de esta Ciudad, se acordó emplazar a los demandados y hallándose en desconocido paradero los expresados, se les emplaza a medio de la presente, a fin de que en el término de seis días se personen en autos; advirtiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y que seguirá el juicio su curso sin más citarles ni oírles; asimismo se les hace saber que las copias de demanda y de documentos acompañados a la misma se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Y cumpliendo lo acordado, y sirva

de emplazamiento a los demandados en desconocido paradero, se expide la presente, en León a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Mariano Velasco.

1678 Núm. 405.—52,80 ptas.

#### Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio de abintestado de D. Francisco Santos Bodega, seguidos a instancia de D. Anastasio Santos Merino y otros, se cita a los señores herederos de D. Santiago Santos Gallego, a fin de que en término de quince días, comparezcan en autos personándose en forma, si les conviniere tomar parte en el juicio, bajo apercibimiento de rebeldía.

Valencia de Don Juan a 6 de Abril de 1956.—El Secretario Judicial, Carlos García Crespo.

1656 Núm. 408.—46,75 ptas.

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez municipal de Ponferrada en juicio verbal de faltas núm. 53 de 1956, sobre lesiones y otros extremos entre Juan Virvo Romanovich, de 34 años, soltero, ambulante calderero, súbdito griego, y Juan Martínez López, de 42 años, soltero, sin profesión determinada, natural de Brunate (Madrid), y ambos sin domicilio conocido; se cita a los mencionados para que el día veinticuatro del actual, a las diez horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado municipal, sito en calle Once Mil Vírgenes n.<sup>o</sup> 1, con las pruebas de que intenten valerse; apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, dos de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

1657

#### Requisitoria

López Alvarez, Horacio, casado, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Valderas, en la actualidad en desconocido paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Sumario número 9 de 1956, por estafa.

Valencia de Don Juan, a seis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez accidental (ilegible).

1614

#### Contra-Requisitoria

Por haber sido hallado y reducido a prisión el procesado Delfino Rodríguez López, de treinta y un años de edad, soltero, minero, hijo de Marcelino y de Antonia y natural de

Campelo (León), por medio de la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias y órdenes que para la busca, captura e ingreso en prisión de dicho procesado, fueron cursadas por este Juzgado con fecha veinticuatro de Febrero del corriente año, en méritos del sumario n.<sup>o</sup> 80, rollo núm. 1069 de 1954, sobre robo.

Mahón, 3 de Abril de 1956.—El Juez de instrucción, José Querol Giner.—El Secretario, José Molina Rubio.

1584

## Anuncios particulares

### Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo

#### CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad General para la junta general que establece el artículo 53 de las Ordenanzas, la cual tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Santa María del Páramo el domingo, día seis de Mayo, a las once de la mañana, al objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.<sup>o</sup> Lectura del acta anterior y Memoria, a efectos del artículo 53 de las Ordenanzas.

2.<sup>o</sup> Propuesta del Sindicato sobre admisión de solicitudes de ingreso en la Comunidad y aprobación de sanciones a los que aun no lo han hecho.

3.<sup>o</sup> Autorizar al Sindicato para fijar o satisfacer los gastos hasta la formalización de presupuesto y para fijar y refundir las cuotas no satisfechas.

4.<sup>o</sup> Ratificar la calidad del voto de los Síndicos.

5.<sup>o</sup> Autorizar al Presidente de la Comunidad para en próximas juntas citar a segunda convocatoria en el edicto de la primera y con el intervalo de días y horas que estime.

6.<sup>o</sup> Asuntos de trámite; ruegos y preguntas.

Santa María del Páramo, 13 de Abril de 1956.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto.

1715 Núm. 406.—107,25 ptas.

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 50.897 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1520 Núm. 398.—30,25 ptas.